

RESOLUCIÓN TEL-358-12-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de VIVAR MARÍA TERESA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de VIVAR MARÍA TERESA, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

SOLICITANTE: MARÍA TERESA VIVAR

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la señora MARÍA TERESA VIVAR, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-000698 de fecha 16 de enero de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 21 de enero de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por la señora MARÍA TERESA VIVAR, en los diarios "EL HOY" del 31 de enero de 2014 y "EL TELEGRAFO" del 31 de enero de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la señora MARÍA TERESA VIVAR, emitido con oficio No. ITC-2013-4009 de fecha 17 de diciembre de 2013

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

PROVINCIA **AZUAY**

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET															
NODO							UBICACIÓN								
Código del Nodo	Nombre del Nodo	P/S	Otro código	Localización del Nodo			LATITUD			LONGITUD			EFO		
				Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	g	m	s	N/S	g	m		s	
						Dirección									
001001	MATRIZ	P	-	Azuay	Cuenca	Monay	Brasile sin y Popayan, Bosque de Monay, frente al Colegio Técnico de Informática Cesar Andrade y Cordero	2	54	2.4	S	78	58	32.5	0

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

Espacio en blanco



#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	CPU / Clon	3	Genérico	\$ 600,00	Manejo de Clientes	001001	---
2	Router 1	1	Mikrotik 1035	\$ 1600,00	Manejo de enlaces de nodo principal a usuarios	001001	---
3	Router 2	1	Mikrotik RB450	\$ 250,00	Manejo de enlaces de nodo principal a proveedor de Internet	001001	---
4	Software para control de acceso de usuarios	1	Mikrotik RouterOS	\$ 3000,00	AAA para los usuarios	001001	---
5	Software firewall	1	IPTABLES / LINUX	Gratis	Seguridad contra virus	001001	---
6	UPS	3	APC RS1500	\$ 500,00	Respaldo eléctrico	001001	---
7	PC/Servidor	1	IBM System X3400 Express Model	\$ 4000,00	Servicio de correo y alojamiento web	001001	---
8	Switch	1	Cisco 2650	\$ 200,00	Interconectar la red	001001	---

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TURK)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
MATRIZ 001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azúay-USA)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azúay-USA)	---	Fibra Óptica	5 Mbps / 5 Mbps	1.1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente.

- 1 Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
- 2 Anteproyecto técnico en el que consta. Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
- 3 Formularios técnicos
- 4 Información financiera y plan tarifario propuesto
- 5 Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

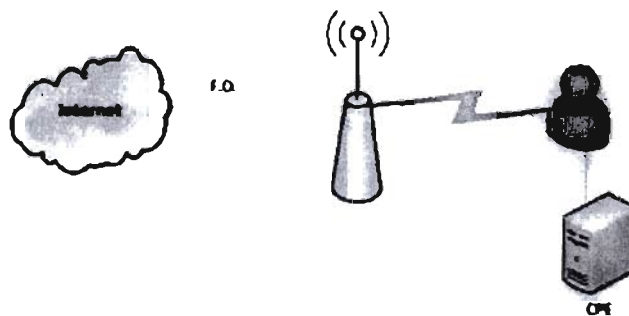
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	
Formularios SVA Técnico	
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	
Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura	

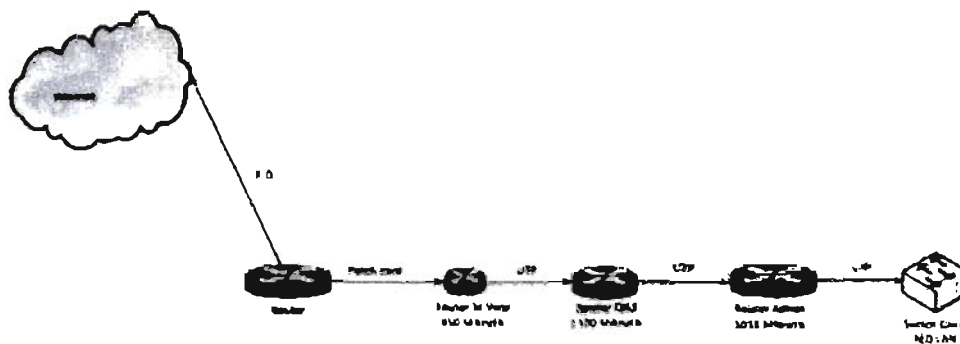
NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la señora **MARÍA TERESA VIVAR** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL